## REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 6 SET. 2007

07/03/041/0/10844

<u>VISTO</u>: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha Terminal Aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.-

<u>ATENTO</u>: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003.-

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

- 1°) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 84.924,19 (ochenta y cuatro mil novecientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 19/100) que se detallan en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista Nº 14" y que forma parte de esta Resolución.-
- 2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-
- 3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, previa verificación del cumplimiento de las formalidades de estilo, lo comunicará a los organismos competentes, luego que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informe sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".
- 4°) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L.

ASUNTO 2303

JN /ada

Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.-

**5°)** Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado, con copias de facturas. Cumplido, vuelva.-

RODOLFO NIN NOVOA

Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia

PIJERTA DEL SUR S.A.							09/12/05	
2001 - 1907 - 19	7del 18/09/1984.					-	hoja 1 de 1	
FACTURAS PROFORMA EN DOLARES, HOJA 1 DE 1  Proveed	Proveedor	Documento	ž	Cantidad	CIF délares CIF délares Total délares unitario total documento	dólares To	Total dólares documento	Ubicación / uso del equipo
				1		8 27	48.247.00	Mercadería para obra en pista 06-24
(Cable secundario	Partik S.A.	factura proforma		15550	2.94	45,717.UU	45,111,00	
o Beeting Front Akt KG			g	124.5	18.33	105.00		Mercadería para obra en pista 06-24
Broza de 4* Broza de 8*	Partik SA	Tactura	3		215.00	215.00	2,736.10	
Broca de 12"		Existency.	S	0.978 M3	5.00	4,969.46	4,969.46	Mercadería para obra en pista 06-24
3 Resina Epoxi	Partik SA	acon a						
	Partik SA	factura	31	2 83	98.50	4,925.00	5,015.00	Mercaderia para obra en pista 06-24
4 Nesina Neltoti ou Tartus Catalizadores			3	12	241.00	4,431.00	4,431.00	Mercaderia para obra en pista 06-24
5 Fases de 12"	Partik SA	a more				00 000	-	M. M. stain no make succession 16.24
R. Artefactor FAE	Partik SA	factura	8	39	10.00	120.00	2,460.00	Nercadella para cora en piede co-
Piatos Base			  -  -	21	2.00	42.00		Mercaderta para obra en pista 06-24
7 Cuplas frangibles de Hierro	Partik SA	factura	g	22	2.00	20.00	92.00	
Cuplas frangibles de Aluminio	Partik SA	factura	37	94	170.00	6,800.00	6,800.00	Mercadería para obra en pista 06-24
8 Bases de 12"				<b>8</b>	18.33	869.88		Mercadería para obra en pista 06-24
e Resine oor KG	Partik SA	factura	8	2	10.00	20.00	709.88	
Platos Base				¥	18.33	274.95	-	
10/Resina por KG	; 	1	-	2	899.00	1,798.00		Mercaderle para obra en pista 06-24
Artefacto de balizamiento Modelo FRC	Partik SA	HECUTAL	; 	2 5	268.00	430.00		
Artefacto de balizamiento Modello Bric				2 2	955.00	П	4,948.95	
Arterator de balizamiento Modelo FED								
	  -	-	  -	9 9	315.00	-1	_	Mercadería para obra en pista 06-24
11 Artefacto FAE	Partik SA	factura		8 6	25.60	204.80	7,044.80	
Transformador 100 W				,		i		